

COMUNICADO ESCALAFÓN

La Oficina de Escalafón comunica al **PERSONAL DOCENTE CONTRATADO**, que en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 092-2020-MINEDU, en el numeral 5.2.2.1.2.2 dice: El servidor contratado, una vez notificado con la resolución que lo vincula a la DRE/UGEL, tendrá la **obligación** de presentar toda su documentación correspondiente a su filiación e identificación personal, sus estudios académicos, copias de los actos resolutivos de contratos de años anteriores, copias de documentos que otorguen méritos u otros, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, los documentos que presente el servidor contratado pueden ser copias fedateadas o legalizadas, adjuntando FUT e ingresarlo por mesa de partes.

Esta presentación y apertura de legajo personal para el profesor contratado está dispuesta desde el año 2020, pero viendo la situación actual algunos docentes contratados hicieron caso omiso al comunicado, por ende es necesario el cumplimiento de esta norma a la brevedad posible **bajo responsabilidad**.

Nota: Se adjuntará los formatos (Boleta de datos personales y los documentos que deben descargar y presentar), para cualquier consulta o duda llamar al 963748016.

Espinar, 10 de agosto de 2021.

Gerencia Regional de Educación Cusco
UGEL ESPINAR
Adm. Rosa Gabriela Quirita Mendigut
RESPONSABLE DE ESCALAFÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

